



CONTRATO DE TRANSPORTE Y VENTAS AL CRÉDITO
MODIFICACIÓN N°1

TRANSPORTES, TECNOLOGÍA Y GIROS EGT LIMITADA
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA NIÑEZ

N° INT EPC-0454-2019 (Ant. CHC-0912-2013)

En Santiago, a 20 de mayo de 2019, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, antes FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Director Ejecutivo, don **JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ**, cédula de identidad N° 9.393.880-1, ambos domiciliados en Alonso de Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra"; y **TRANSPORTES, TECNOLOGÍA Y GIROS EGT LIMITADA**, RUT N° 76.211.240-K, representada por don **RODRIGO JAVIER PRIDA RUZ**, ingeniero civil, cédula de identidad N° 13.257.726-9, ambos domiciliados en calle 5 de Abril N°3765, comuna de Estación Central, en adelante la "Empresa" o "proveedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.- Con fecha **10 de diciembre de 2013**, las partes celebraron un contrato de transporte y ventas al crédito, en que se pactó que la Empresa entregaría el servicio de transporte de carga, una línea de crédito y cuentas corrientes para la adquisición de dichos servicios de transporte por parte de Integra, en los términos y condiciones pactados en el referido instrumento.

SEGUNDO: COMETIDO.- Por el presente instrumento, las partes acuerdan adicionar al contrato singularizado precedentemente, el servicio anual de devolución de documentos denominado "Devolución de Documento".

La empresa devolverá a las dependencias de Fundación Integra los documentos entregados por ésta, en el plazo de 10 días hábiles en zonas extremas y en el plazo de 7 días hábiles, en el resto del país.

Se entenderá por "zonas extremas" aquellas a que se refiere la Ley N° 19.853.

La empresa se obliga a registrar una copia de los documentos entregados por Integra como respaldo, los que enviará a esta última a su sólo requerimiento o en caso de extravío de los documentos.

Asimismo, en caso de extravío de el o los documentos, la Empresa gestionará una nueva copia de el o los documentos sin costo ni cobro adicional para Integra.

Para efectos del presente contrato, se entenderán por días hábiles los días de lunes a viernes, con excepción de los días feriados.

En lo no regulado en el presente contrato, serán aplicables las disposiciones del Procedimiento Apertura y Tratamiento de Cuentas Corrientes DD, en su versión 1 del 26 de junio de 2018, que





las partes declaran conocer y aceptar. Asimismo, serán aplicables las condiciones del servicio publicadas en la página web del proveedor.

En relación a lo dispuesto en el ítem 4.1 del procedimiento señalado en el párrafo precedente, las partes dejan constancia que la Empresa conoce el tipo de documentos cuya gestión le encomienda Fundación Integra.

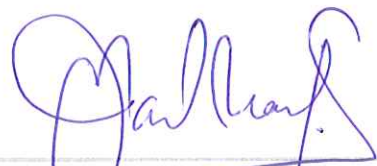
TERCERO: PRECIO.- Conforme a lo señalado en la cláusula anterior, por el presente instrumento, las partes establecen que Fundación Integra pagará a la Empresa por el servicio que se adiciona, denominado "Devolución de Documentos", la suma única y total de **\$300 (trescientos pesos), más IVA**, por cada documento devuelto.

CUARTO: CAMBIO DE NOMBRE.- Por este acto se deja constancia, que en sesión extraordinaria número 3-2017, celebrada con fecha 6 de noviembre del año dos mil diecisiete y reducida a escritura pública con fecha 8 de noviembre del año dos mil diecisiete, ante esta misma Notaría, el Consejo Nacional de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor reformó los estatutos de la misma, modificando el nombre de la institución por el de "FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ", pudiendo además usar los nombres de "FUNDACIÓN INTEGRA" o "INTEGRA".

QUINTO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.


RODRIGO JAVIER PRIDA RUZ
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSPORTES, TECNOLOGÍA Y GIROS
EGT LIMITADA


JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN INTEGRA

